



SNIACE S.A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Sniace, Sociedad Anónima, en su reunión del día 29 de mayo de 2.000, ha acordado convocar, en ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas y con el asesoramiento en derecho del Letrado Asesor, Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón del centro de prensa, calle Claudio Coello, 98, de Madrid, el 30 de junio de 2.000, a las 13 horas, en segunda convocatoria, para el caso de que por no alcanzarse el quorum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que, por el presente anuncio, queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 29 de junio de 2.000, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, Propuesta de Aplicación del resultado, de Sniace S.A. y grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 1.999.

Segundo.- Aprobación de la Gestión de los Administradores de la Compañía durante el ejercicio 1.999.

Tercero.- Aprobar la aportación de las ramas de actividad de Celulosa y Fibrana de la compañía a sociedades filiales ya constituidas o de nueva creación. Autorización al Consejo de Administración para el desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales y autorización para enajenación y amortización de las mismas. Autorización al Consejo de Administración para el desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Quinto.- Nombramiento de Auditores.

Sexto.- Autorización expresa a miembros del Consejo de Administración para ejecutar, formalizar, interpretar, desarrollar, completar y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la Junta general, así como sustituir las facultades otorgadas, y concesión de facultades al Secretario del Consejo de Administración para efectuar el depósito de las cuentas anuales y expedir la certificación correspondiente.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.



Octavo.- Aprobación del acta de la Junta general, por cualquiera de los medios legales previstos.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cien o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el registro contable de acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta general deben utilizar la tarjeta de asistencia que, al efecto será expedida por las entidades adheridas al "Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima", en las que tengan depositadas sus acciones. Asimismo la tarjeta de asistencia podrá ser solicitada en el domicilio social, sito en la avenida de Burgos, número 12, cuarta planta, de Madrid.

De acuerdo con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar su entrega.

Para evitar molestias y salvo anuncio en contra que se realizaría a través de la prensa diaria, los señores accionistas deben entender que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir el día 30 de junio de 2.000, en el lugar y hora indicados.

Madrid, 29 de mayo de 2.000.- El Secretario del Consejo de Administración.